



DECRETO N°

2606

TEMUCO,

26 JUN 2024

VISTOS:

- 1.-El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023.
- 2 .- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de ejecutar actividades para adultos mayores en el mes de junio, mes dedicado al buen trato hacia las Personas Mayores. Su objetivo es reconocer a empresas, servicios públicos y otras organizaciones que demuestran un compromiso con la responsabilidad social y la promoción del buen trato hacia las Personas Mayores.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2374 de fecha 11 de junio de 2024 en el punto N°1.

**Donde dice:**

- a). Gasto programado valor \$ 3.500.000 impuesto incluido.

**Debe decir :**

- a). Gasto programado valor \$ 4.285.000 aproximado, impuesto incluido .

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 11.10.01, Ítem de gasto 215.22.08.999.009. monto \$4.285.000 (cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil pesos).

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/JMA7.

**Distribución:**

Dirección de Control  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Depto. de Comunicaciones y RRPP  
Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE DE TEMUCO

